Política Corporativa FEMSA

Compromiso Comunitario

Julio 2024

FEMSA

Índice

Alcance 3

Política 3

Definiciones 4

Referencias 5

Reporte 5

Medidas Correctivas 5

Aprobación, cumplimiento y monitoreo 6

Alcance

La presente Política Corporativa FEMSA, es de observancia y cumplimiento obligatorio para FEMSA y todos sus Colaboradores.

El marco normativo en materia de compromiso con la comunidad aplicado para proveedores se encuentra contenido dentro de los Principios Guía para Proveedores FEMSA los cuales fueron elaborados con base en el Código de Ética y Políticas Corporativas FEMSA.

Política

En FEMSA reafirmamos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades donde operamos a través de nuestra gestión empresarial y social, que es muestra de los principios y valores que practicamos desde nuestro origen.

1. Establecemos estrategias de negocio que conduzcan al crecimiento económico de la compañía, nuestros Colaboradores y sus familias, y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en las que operamos.

2. Buscamos contar con licencia social para operar en nuestras comunidades donde nos ubicamos, para ello cumplimos con los lineamientos y procesos establecidos en el "Modelo de Atención a Riesgos y Relacionamiento Comunitario" (MARRCO).

3. Establecemos iniciativas en materia de participación comunitaria.

4. Instauramos mecanismos de comunicación para los públicos internos (Consejeros y Colaboradores), las comunidades donde operamos y los grupos de interés clave, sobre los aspectos técnicos, culturales, ambientales, sociales, políticos y regulatorios de nuestras operaciones.

5. Creamos, mantenemos y fortalecemos relaciones con las comunidades y con otras entidades de la sociedad en donde operamos, enfocadas en el desarrollo comunitario.

6. Fomentamos el empleo y contratación de servicios locales, en igualdad de circunstancias, así como la compra de productos, suministros y materias primas de las regiones y comunidades en las que operamos, todo ello cuidando el estricto apego a los Derechos Humanos.

Definiciones

Para efectos de la presente Política Corporativa, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, ya sea que se usen en singular o en plural:

Código de Ética FEMSA, documento que contiene los principios éticos de FEMSA, unifica criterios y establece un marco de referencia común que da rumbo para actuar siempre de manera integral, además es una herramienta de trabajo útil que orienta a tomar decisiones correctas con apego a los valores.

Colaboradores, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de FEMSA.

Comité de Ética, órgano formado por un representante de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Legal, Finanzas y el Chief Legal Compliance Officer u Oficial de Cumplimiento de la Unidad de Negocio correspondiente, que se aseguran del cumplimiento del Código de Ética FEMSA, se cercioran de la difusión, comprensión y uso tanto del Código de Ética FEMSA como de la Línea Ética FEMSA y de la orientación en la atención de reportes, dudas e inquietudes recibidos en la Línea Ética.

FEMSA, Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., incluyendo todas las empresas Subsidiarias.

Línea Ética FEMSA, es el mecanismo formal que es utilizado por los Consejeros y Colaboradores, así como por Terceros con los que FEMSA tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento y/o posible riesgo de incumplimiento al Código de Ética FEMSA y Políticas Corporativas FEMSA, y demás Lineamientos Internos, así como para la atención de dudas e inquietudes.

Lineamientos Internos, Código de Ética FEMSA, Políticas Corporativas FEMSA, normas corporativas, procedimientos corporativos, políticas operativas, normas operativas, procedimientos operativos, reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.

Unidad de Negocio, segmento del negocio con objetivos propios que agrupa varias empresas controladas por FEMSA. Se incluyen como Unidades de Negocio para efectos de la aplicación de Lineamientos Internos a las empresas que prestan servicios a otros segmentos del negocio FEMSA.

Referencias

Para complementar el cumplimiento a la presente Política Corporativa, los Colaboradores deben también consultar los siguientes Lineamientos Internos:

Código de Ética
Principios guía para proveedores
Política Corporativa de Sostenibilidad

Reporte

Cualquier incumplimiento o posible riesgo de incumplimiento a las disposiciones legales, al Código de Ética y demás Lineamientos Internos FEMSA debe ser reportado a la Línea Ética FEMSA, al Comité de Ética o al área de Recursos Humanos de la Unidad de Negocio.

Medidas Correctivas

Los incumplimientos a la presente Política Corporativa serán objeto de medidas correctivas. La severidad de dichas medidas correctivas estará en función de la gravedad e impacto de los incumplimientos, las cuales podrán incluir el despido del Colaborador, sin perjuicio de la denuncia ante las autoridades competentes, en su caso, conforme a la legislación aplicable.

Cuando exista alguna duda sobre la existencia de un incumplimiento a la presente Política Corporativa, el Comité de Ética correspondiente, procederá a evaluar si se materializó el incumplimiento y, en su caso, a validar y evaluar la gravedad e impacto del incumplimiento de acuerdo con la evidencia disponible, antes de que se imponga la medida correctiva correspondiente al posible infractor.

Con el apoyo organizacional que se considere necesario, las medidas correctivas se determinarán y aplicarán conforme al procedimiento establecido por el Comité de Ética FEMSA.

En caso de que se presente o se presuma un incumplimiento, el mismo deberá ser reportado inmediatamente a través de la Línea Ética FEMSA.

Aprobación, cumplimiento y monitoreo

Este documento ha sido aprobado por la Dirección General FEMSA y por las Direcciones Generales de las Unidades de Negocio.

Las áreas funcionales responsables del Compromiso Comunitario en FEMSA y sus negocios deben:

- asegurar la aplicación y cumplimiento de la presente política,
- establecer los controles necesarios y su monitoreo permanente, para prevenir cualquier riesgo de incumplimiento, y
- revisar y en su caso, actualizar la presente política para asegurar su vigencia considerando los cambios organizacionales y del entorno en el que operamos.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida, en cualquier forma o por cualquier medio sin el previo permiso por escrito de FEMSA.